

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".

=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

SANTIAGO, 31 DIC 2014

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 137, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- El artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5385, de fecha 03 de diciembre de 2012, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3629, de fecha 04 de septiembre de 2013, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 5, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1139, de fecha 01 de abril de 2014, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Rutas 26 y B400, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- La Carta 844-GG-DGOP-141001-01879, de fecha 01 de octubre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., donde solicita se otorgue la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3871, de fecha 14 de octubre de 2014, que designó a los integrantes para la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Proceso N° 8434155 /
JBV

- La Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 04 de noviembre de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- El Acta de fecha 05 de noviembre de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- El Ord. N°3270 CPSD 003, de fecha 30 de diciembre de 2014, del Inspector Fiscal.
- El Informe de Cumplimiento Administrativo y Técnico previo a la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de fecha 30 de diciembre de 2014.
- Que, mediante Ord. N°03273 CCDJ 018, de fecha 31 de diciembre de 2014, del Inspector Fiscal
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 137, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", fue publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de abril de 2010, dando inicio al plazo de concesión.
- Lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, en correspondencia con el artículo 56° del Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas de Obras Públicas.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°5385, de fecha 03 de diciembre de 2012, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 1, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°3629, de fecha 04 de septiembre de 2013, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 5, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que, por medio de la Resolución DGOP (Exenta) N°1139, de fecha 01 de abril de 2014, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Rutas 26 y B400, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., a través de la Carta 844-GG-DGOP-141001-01879, de fecha 01 de octubre de 2014, solicita se otorgue la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°3871, de fecha 14 de octubre de 2014, se designó a los integrantes para la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que, en atención a lo señalado en la Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 04 de noviembre de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", no serán requisito para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, la ejecución de la obra denominada "Tenencia de Carabineros", dispuesta mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1500, de fecha 12 de abril de 2013, y la

ejecución de las obras del “Proyecto Complementario de Paisajismo Ruta 1 Tramo 1A remanente de la faja de 110m”, a probado mediante Ord. N°2923 SCAA 238, de fecha 04 de julio de 2014, ni las instalaciones de Faena necesarias para ejecutar dichas obras.

- Que, por medio del Acta de fecha 05 de noviembre de 2014, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta”, luego de haber recorrido las obras del contrato para la verificación de su correcta ejecución, concluye que las obras se encuentran en general terminadas, a excepción de las excluidas conforme a lo señalado precedentemente, y otorga un plazo máximo para que se subsanen las observaciones pendientes, que se consignan en el Informe del Inspector Fiscal entregado por Ord. IF N° 03161 CPSD 001 de 5 de noviembre de 2014.
- Que, a través del Ord. N°3270 CPSD 003, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Inspector Fiscal del contrato de concesión de la Referencia, remite a la respectiva Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, el Informe de Cumplimiento Administrativo y Técnico previo a la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, donde junto con consignar que todas las observaciones indicadas en el punto 3 del Acta de fecha 05 de noviembre de 2014, de la referida Comisión han sido subsanadas, da cuenta del cumplimiento de lo exigido en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación para el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.
- Que, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, por medio del Acta de fecha 30 de diciembre 2014, en atención a su constitución en terreno para verificar el correcto término de la obra y comprobar el estado satisfactorio de los actos administrativos pendientes, indicados por el Inspector Fiscal en su Informe, señala que teniendo a la vista el Informe de Cumplimiento Administrativo y Técnico previo a la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, remitido mediante Ord. N°3270 CPSD 003, de fecha 30 de diciembre de 2014, donde señala que se han sido subsanado todas las observaciones indicadas en el punto 3 del Acta de fecha 05 de noviembre de 2014, que obras se encuentran en general terminadas, y que las actividades de cierre se han ejecutado correctamente, recomienda al Sr. Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta”, previa completa tramitación de la Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 04 de noviembre de 2014.
- Que, mediante Ord. N°03273 CCDJ 018, de fecha 31 de diciembre de 2014, el Inspector Fiscal señala que se han cumplido con todas las exigencias contractuales y administrativas establecidas en las respectivas Bases de Licitación, para otorgarse la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 5359 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta”.
2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que en conformidad a lo establecido en la numeral 1 de la Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 04 de noviembre de 2014, no serán requisito para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, la ejecución de la obra denominada “Tenencia de Carabineros”, dispuesta mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1500, de fecha 12 de abril de 2013, y la ejecución de las obras del “Proyecto Complementario de Paisajismo Ruta 1 Tramo 1A remanente de la faja de 110m”, aprobado mediante Ord. N°2923 SCAA 238, de fecha 04 de julio de 2014, ni las instalaciones de Faena necesarias para ejecutar dichas obras.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., entre Junio de 2010 a Mayo de 2014, asciende a la suma de UF 7.119.193,77.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción, a la División de Explotación, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Agencia Civil
Director General de Obras Públicas

Proceso N° 8434155-1

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N° _____

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

--	--	--

Eric Martin Gonzalez
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Publicas

Cesar Varas Morales


Cesar Varas Morales
CESAR VARAS MORALES
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

Javier Sofo Muñoz
JAVIER SOFO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Publicas

Proceso N° _____ / _____

INUTILIZADO